



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 039

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2016-00051	Ejecutivo de Alimentos	Liliana María Barrera en representación de sus hijos menores de edad	Nicolás de Jesús Aguirre Zapata	De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 319 del mismo estatuto procesal, esta Secretaría corre traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado en contra del auto 771 del 25 de noviembre de 2021.

El presente estado se fija en el día de **hoy 14 de diciembre** de 2021 a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario

JULIAN DUQUE PEREZ

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

Secretario